



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO -IDEP

### CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS BASADOS EN TRABAJOS DE POSGRADO CON DISTINCIÓN ACADÉMICA (LAUREADO O MERITORIO) DE DOCENTES Y/O DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO CAPITAL

#### SERIE DIGITAL INCENTIVA MAESTROS 10

*¿En qué momento aparece entonces la figura del investigador? Diremos que sólo desde el momento en que se atreve a registrar lo observado, cuando privilegia el dato auténtico y cuando organiza a través de la escritura las conjeturas; cuando ubicado en ese campo de la práctica pedagógica, describe e interpreta lo que ocurre, es decir, cuando accede a lo que llamaríamos, con Beatriz Calvo, etnografía analítica materializada en la textualidad escrita, porque definitivamente no hay investigación, o no hay investigadores, sin escritura.*

*Fabio Jurado Valencia, 2015*

#### 1. Presentación

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024* encontramos la meta de reconocer y apoyar la labor de maestras y maestros, a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor.

Dentro de la Meta 7 que consiste en actividades de desarrollo pedagógico con énfasis en investigación e innovación pedagógica, y con acciones de comunicación, hallamos la Estrategia 4, que apunta hacia la Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores, divulgación y gestión del conocimiento que produce el Instituto.

Así, esta convocatoria también está enmarcada dentro de la misión del IDEP de fortalecer y gestionar la investigación y la innovación, así como el desarrollo pedagógico y profesional docente, con miras a producir conocimiento que aporte al cierre de las brechas socioeducativas, a la garantía del derecho a la educación, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

## 2. Objetivo de la convocatoria

Fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por los y las maestras y directivos docentes, como aporte a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente, a través de la publicación de 10 libros correspondientes a 10 Trabajos de posgrado con distinción académica.

## 3. Alcance de la convocatoria

### a. Justificación

Para el cumplimiento de la misión y de los objetivos y en desarrollo de las disposiciones consagradas en las normas legales vigentes, le corresponde al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, en procura del mejoramiento cualitativo de la Educación desarrollar las siguientes funciones, relacionadas con la presente convocatoria

- Dirigir, coordinar y ejecutar los programas de investigación, tanto básica como aplicada, con énfasis en lo socio-educativo y pedagógico, que deba cumplir la administración del Instituto. De acuerdo con los planes y programas aprobados por el Consejo Directivo y difundir los resultados de las investigaciones
- Crear, desarrollar y difundir conocimiento científico y tecnológico orientado a consolidar los campos del saber educativo.
- Realizar y promover investigaciones y estudios de los problemas nacionales, Distritales y locales que ayuden a la comprensión, desarrollo de las tareas de la educación en el Distrito Capital.
- Divulgar los resultados de las investigaciones y estudios que realice y constituirse en centro de información sobre ternas educativas.

El proyecto de inversión del Instituto 2020-2024 está orientado a fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los maestros y maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

Para ello desarrollará siete estrategias; las estrategias 4, 5 y 6 aportan a la Meta 107: "Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos”, que consisten en actividades de desarrollo pedagógico con énfasis en investigación e innovación pedagógica, y con acciones de comunicación, divulgación y gestión del conocimiento que produce el Instituto.

En 2021, se implementará una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá, cuyo objetivo es atender 580 docentes a través del programa denominado INCENTIVA, el cual contempla movilidad académica nacional e internacional, sistematizaciones de experiencias, apoyos en materiales y equipos para y aporte al desarrollo de las actividades de inscripción, recepción, acompañamiento y evaluación de proyectos de investigación e innovación educativa, presentados por los docentes y directivos docentes del Distrito Capital en el marco de la décimo quinta versión del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2021.

Esta estrategia se vincula con el objetivo general del proyecto de inversión que plantea “Fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los y las maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.”, por cuanto está orientado a la promoción y apoyo de colectivos, redes y docentes investigadores, así como al reconocimiento de sus propuestas de investigación e innovación educativa, aportando a la transformación pedagógica y reconocimiento del saber docente.

### **b. ¿Quiénes pueden postularse?**

En la presente convocatoria pueden participar:

- Docentes y directivos docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación del Distrito que cuenten con título de posgrado (Maestría o Doctorado) y cuyo trabajo de grado haya logrado distinción académica de laureado o meritorio, dentro de cualquier área del conocimiento, con vigencia de aprobación de cinco años (2017 a 2021).

### **c. ¿Cuántas postulaciones se pueden hacer?**

Los docentes y directivos docentes pueden postularse solo a una (1) publicación basada en su trabajo de grado (Maestría o Doctorado).

#### **4. Estímulos**

Serán seleccionados 10 Trabajos de grado, en posgrado (Maestría o Doctorado) con distinción académica (Laureado o Meritorio) para ser publicados como libros de manera digital, con su correspondiente ISSN.

#### **5. Requisitos habilitantes de Inscripción**

Son tres (3) los requisitos habilitantes para proceder a la evaluación. Estos son:

##### **i. Hoja de Vida del docente o directivo docente**

Formato básico de la hoja de vida del docente o directivo docente con soportes del acta de grado y diploma del posgrado desarrollado (Maestría o Doctorado), que acredite la distinción académica (Laureado o Meritorio). Dicho formato será establecido por el IDEP.

##### **ii. Trabajo de grado**

Texto académico del Trabajo de grado, en posgrado, (Maestría o Doctorado) que no sea mayor a 200 páginas, incluyendo la bibliografía (el autor puede adecuarlo a este número de páginas en caso de ser más largo) El texto debe estar escrito para una versión publicable, esto es, con la debida corrección de estilo y normas de redacción y citación vigentes.

##### **iii. Aval de la Universidad**

En caso tal de haber cedido derechos de publicación a la Universidad de donde culminó su posgrado, se debe adjuntar un permiso o aval para poder utilizar el contenido en el libro a publicar. Se debe tener en cuenta que el contenido investigativo será adecuado para un libro académico divulgativo, por lo cual no será publicado de manera exacta al del Trabajo de grado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 6. Cronograma

La recepción de propuestas se abre el 20 de mayo de 2021 y se cierra el 11 de junio de 2021 a las 11:59 p.m.

Fecha	Actividad
20 de mayo	Publicación de la convocatoria
04 de junio	Sesión aclaratoria de términos de la convocatoria Horario: 3 PM
20 de mayo al 11 de junio (hasta las 11:59 pm)	Recepción de propuestas
14 de junio al 25 de junio	Evaluación de las propuestas
28 de junio	Publicación de resultados
1 y 2 de julio	Reclamaciones
6 de julio	Publicación final de resultados
7 de julio a 31 de octubre	Adecuación y edición de las obras
1 de noviembre a 30 de noviembre	Aprobación del libro por parte de los autores y diagramación de la serie
1 de diciembre al 20 de diciembre	Lanzamiento de la serie

## 7. Aspectos generales sobre el proceso de evaluación de las propuestas

Se realizará la evaluación de las primeras veinte (20) propuestas que den cumplimiento a los requisitos habilitantes en estricto orden de registro.

El proceso de evaluación de las propuestas será desarrollado por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP).

Con el ánimo de realizar un proceso de valoración objetivo, orientado por unos principios éticos de igualdad de condiciones dentro de esta convocatoria, la valoración de las propuestas se hará de manera cuantitativa asignando puntajes a unos criterios establecidos.

Las reclamaciones que se presenten sobre las evaluaciones serán resueltas vía correo electrónico por la Mesa Técnica del Componente de la Línea 7, Estrategia 4 de la Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores, y las decisiones serán comunicadas a los reclamantes dentro de las fechas establecidas en el cronograma de esta convocatoria.

## 8. Términos y condiciones

- En ninguna circunstancia, ni los docentes o directivos docentes seleccionados, recibirán dinero en efectivo. El estímulo consiste en la publicación del libro producto del Trabajo de posgrado (Maestría o Doctorado).
- En caso de que uno de los docentes responsables desista de la postulación de la propuesta, deberá presentar la justificación correspondiente y se seleccionará el Trabajo inmediatamente posterior inscrito y seleccionado como número 11.
- Ninguno de los requisitos habilitantes, son subsanables. Estos deben anexarse y diligenciarse en su totalidad.
- Después de la fecha y hora establecida en el cronograma, no será posible acceder a los formularios de postulación y no se recibirá ningún documento de propuesta en medio físico y/o digital.

## 9. Publicación de obras escritas

- Los docentes y directivos docentes dan el aval y certifican que los contenidos de las obras postuladas son propios y no incurrir en ningún tipo de plagio en su contenido.
- Los docentes y directivos docentes seleccionados asumen y entienden que la presentación de una obra para supublicación está sujeta a revisiones de estilo y de derechos de autor para verificar su autenticidad.
- En caso de ser necesaria alguna corrección que implique la devolución del documento, se notificará al docente o directivo docente seleccionado que deberá efectuar las correcciones en un tiempo no mayor a 8 días hábiles. De no recibir respuesta satisfactoria de su parte, el apoyo obtenido en la convocatoria se reasignará a otra propuesta de la misma naturaleza.
- Al postularse a esta convocatoria, los docentes y directivos docentes seleccionados aceptan y autorizan que los textos editados que resulten de las propuestas seleccionadas sean publicados en el portal Red Académica de la Secretaría de Educación del Distrito y en el portal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.
- Al postularse a esta convocatoria, los docentes y directivos docentes seleccionados aceptan que las publicaciones incluyan los logos de la Secretaría de Educación del Distrito y del Instituto para la Investigación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP).

- La cantidad de los ejemplares impresos de cada publicación dependerá de sus características, de las actividades que se desarrollen durante el proceso editorial y del techo presupuestal destinado para cada propuesta seleccionada.
- Los trámites de legalización de las obras, registro ante entidades como la Dirección Nacional de Derecho de Autor o la Cámara Colombiana del Libro (ISBN) y depósitos legales estarán a cargo del IDEP, para lo cual podrá disponer de los ejemplares necesarios que permitan el cumplimiento frente a las diferentes entidades que regulan y supervisan las publicaciones en Colombia.
- Los docentes y directivos docentes seleccionados aceptan su participación y colaboración en los trámites de legalización y registro de las obras, cuando sea necesario.
- Las publicaciones que se generen en el marco de la presente convocatoria, solamente se podrán distribuir gratuitamente, no tienen carácter comercial.
- Las publicaciones que sean seleccionadas en el marco de esta convocatoria deberán contar con las autorizaciones y consentimientos para el manejo de información y datos personales, cuando aplique, en cumplimiento de la Ley 1582 de 2012, por ejemplo, cuando contengan imágenes de adultos o menores de edad, entre otras.